

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintitrés (23) de Junio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00983.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 50 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar a los autos el escrito anterior junto con la publicación allí enunciada, mediante la cual se emplaza a los acreedores del deudor HENRY ALBERTO GUARÍN QUIROGA, identificado con la C. C. No. 79.615.264, a través del diario El Espectador, el mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 49 del expediente digital).-

2. Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se ordena requerir al Liquidador designado en el presente asunto Dr. JOSÉ IGNACIO ROJAS GARZÓN, para que se sirva allegar prueba documental donde se acredite la diligencia de notificación del auto de apremio realizada a los acreedores y a la cónyuge o compañera permanente del deudor HENRY ALBERTO GUARÍN QUIROGA, acorde a lo dispuesto en el auto admisorio de demanda proferido el 11 de octubre del año 2019 (folios 3, 45 72 y 73 - derivado No. 01 del expediente digital).-

3. Igualmente se ordena requerir al señor Liquidador designado en el presente asunto, para que se sirva allegar el inventario valorado de los bienes del deudor en referencia, debidamente actualizado, acorde a lo dispuesto por el artículo 564, numeral 3° del C. G. del Proceso.-

4. Para cumplir con la carga impuesta en el presente auto, se le concede al Liquidador designado, el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación por estado del presente auto.-

5. Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **107**, hoy **24 de junio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceced21fc897d4f66d6df6b8a0a8fe98ca1559027e6a867d349d67fb54f89cfd**

Documento generado en 23/06/2022 12:43:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>